

APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 425

MELIPILLA, 03 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 29 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla a Inmobiliaria e Inversiones María Ester S.A.;

b) El Memorándum Interno Nº 030/15, de fecha 30 de enero de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 29 de enero de 2015, entre doña Patricia Isabel Calderón Cano, chilena, casada y separada totalmente de bienes, profesora, cédula nacional de identidad Nº 8.767.450-9, en representación de **Inmobiliaria e Inversiones María Ester S.A.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario Nº 76.322.556-9, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Policarpo Toro Nº 1.100, Comuna de Melipilla, y don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad Nº 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez Nº 480, comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA